MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 182/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 CON ID 353322, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019) A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 11 de diciembre de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 169/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 353322; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 353322, se ha presentado un oferente, con su propuesta económica: **JME CONSTRUCCIONES**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 353322 a la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecucion de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1847 SAN JUAN BOSCO DE LA COMPAÑIA COSTA IRALA (ZONA QUIINDY PUNTA) DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 188.500.000.- (guaraníes, ciento ochenta y ocho millones quinientos mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 una parte aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2018 por Ordenanza Municipal y la otra parte está aprobada en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 con ID 353322 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos Maria Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal